

Danilo Medina
Presidente de la República Dominicana

Núm.: 512-12

En el ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

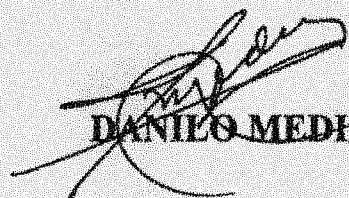
ARTÍCULO 1.- El Lic. Omar Ramírez Tejada queda designado Vicepresidente Ejecutivo del Consejo Nacional para el Cambio Climático y Mecanismos de Desarrollo Limpio.

ARTÍCULO 2.- El Lic. Evérgito Peña queda designado Director Administrativo del Consejo Nacional para el Cambio Climático y Mecanismos de Desarrollo Limpio.

ARTÍCULO 3.- El Lic. Moisés Álvarez queda designado Director Ejecutivo del Consejo Nacional para el Cambio Climático y Mecanismos de Desarrollo Limpio.

ARTÍCULO 4.- Envíese a las instituciones correspondientes, para los fines de lugar.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de agosto del año dos mil doce (2012), años 169 de la Independencia y 150 de la Restauración.


DANILO MEDINA